GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 02/15, LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM N° 01/15, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS.**

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el Llamado a Contratación Directa Ad Referéndum N° 01/15, para la Contratación de Servicios Gastronómicos, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, I.D. N° 284.717, así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la propuesta.
La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Copia de Solicitud de Aclaración de Ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos
- Recomendación de Adjudicación con la justificaciones que sean pertinentes
- La fecha y lugar de elaboración
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

## 1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día 24 de enero de 2015 a las 09:15 horas, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta N° 02 /15, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".
El sistema de adjudicación del presente llamado es por Lote.

Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en los rubros 12-1-1-3-0-0-280-10-99, Contratación de Servicios Gastronómicos, del Presupuesto General de la Nación, el monto es de setenta millones (Gs. 70.000.000) guaraníes.

Presentó oferta:

- LA ESPERANZA S.A.
- LAS ROSAS S.A.
- SERVICIO REAL
- FERVA S.A

Se adjunta copia del Acta de Apertura

**2. COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

No se solicitó aclaración alguna.

**3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.**

**TABLA COMPARATIVA DE EMPRESA UNIPERSONAL**

| | DOCUMENTOS/ OFERENTES | SERVICIO REAL |
|---|---|---|
| A | Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante. | CUMPLE |
| B | Garantía de Mantenimiento de Oferta | CUMPLE |
| C | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | CUMPLE |
| D | Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE |
| **II** | **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas** | |
| A | Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. | CUMPLE |
| B | Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*. | CUMPLE |
| C | Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. | CUMPLE |
| D | Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | CUMPLE |
| E | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | NO APLICA |

La firma **SERVICIO REAL** presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y Carta de Invitación.

GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

## TABLA COMPARATIVA DE EMPRESA CON PERSONERIA JURIDICA

| | DOCUMENTOS/ OFERENTES | LA ESPERANZA S.A. | LAS ROSAS S.A. | FERVA S.A. |
|---|---|---|---|---|
| A | Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| B | Garantía de Mantenimiento de Oferta | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| C | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | CUMPLE | **NO CUMPLE** | CUMPLE |
| D | Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| | Documentos legales: **Persona Jurídica** | | | |
| A | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| B | Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| C | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| D | Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Análisis realizado conforme al cuadro precedente de persona jurídica:

Las firmas **LA ESPERANZA S.A.** y **FERVA S.A.** presentaron la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y el Pliego de Bases y Condiciones.

La firma **LAS ROSAS S.A.** presentó Declaración jurada del artículo 40 y 20 incisos "w" con fecha 26 de enero de 2014, el mismo no corresponde a la fecha de apertura de oferta, que fue realizada en fecha 26 de enero de 2015, la declaración jurada es de carácter sustancial, la presentación o presentación en forma deficiente no será subsanables, razón por la cual la **firma LAS ROSAS S.A., será descalificada**.

## 4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En esta etapa se procede a verificar los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe, del que resulta:

| EMPRESA | PRECIOS |
|---|---|
| SERVICIO REAL | Precio más bajo |
| LA ESPERANZA S.A. | Segundo Precio más bajo |
| FERVA S.A. | Tercer Precio más bajo |

La firma **SERVICIO REAL**, presentó oferta con el precio más bajo, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.
La firma **LA ESPERANZA S.A.**, presentó oferta con el segundo precio más bajo, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.
La firma **FERVA S.A.**, presentó oferta con el tercer precio más bajo, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

## 5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos del anexo tres del Pliego de Bases y Condiciones, con respecto a la oferta presentada por el oferente.

| CRITERIOS | SERVICIO REAL | LA ESPERANZA S.A. | FERVA S.A. |
|---|---|---|---|
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | Los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones. | Los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones. | Los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones. |

Del resultado del análisis se comprobó que todas las firmas cumplen con las especificaciones técnicas, así también cumplieron con otros requerimientos exigidos en la Carta de Invitación y en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.

## 6. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La firma **SERVICIO REAL,** cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, calificación y calidad, tiene la capacidad necesaria para cumplir con el tiempo exigido en la Carta de Invitación, motivo por los cuales están en condiciones de ser aceptadas dichas ofertan.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*; en concordancia, el artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 dispone: *"Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda:

Adjudicar a la Firma **SERVICIO REAL**, para el monto mínimo la suma de treinta y cinco millones (35.000.000) guaraníes; y para el monto máximo hasta la suma de setenta millones (Gs. 70.000.000) guaraníes, del Llamado a Contratación Directa Ad Referéndum Nº 01/15, para la Contratación de Servicios Gastronómicos, por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en la Carta de Invitación, por demostrar igualmente, la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dicha firma, conforme al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa y forma parte del presente informe.

## 7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 25 de febrero de 2015, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

**FRANCISCO ARANDA RUIZ DIAZ**
**Tte 1º Int - Miembro**

**FERMIN LEZCANO DAVALOS**
**TCnel DCEM - Presidente**

**GENARO MENDOZA RODRIGUEZ**
**Sgto. A. Inf. Abg. – Miembro**

**MÁXIMO GALVÁN ORTIZ**
**SOM MAM CP – Miembro**